

136

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	300 pesetas
Madrid, semestral	150 —
Provincias, anual	420 —
América y Portugal, anual	480 —
Otros países, anual	720 —
Número suelto, corriente	6 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 8 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO

NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 1

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 1977.
ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando sobre inscripción de mozos.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.
SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer plazas de Letrados consistoriales.—Departamento de Personal: Haciendo públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para las convocatorias que se indican y el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Profesores Veterinarios y señalando fecha, hora y lugar para el primer ejercicio para cubrir plazas en el Servicio de Artes Gráficas Municipales. Concurso para contratar la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco en las calles del General Fanjul y General Romero Basart.—Anuncios de personas que tienen depositados muebles, enseres y otros objetos en el Almacén de Villa durante más de un mes y sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, la primera rectificación anual del padrón municipal de habitantes de esta capital, referida al 31 de diciembre de 1976, de la que resulta una población de derecho de 3.322.480 habitantes, según el resumen numérico de las alteraciones producidas durante dicho año.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Denunciar, con efectos desde el 1 de enero de 1978, fecha de su vencimiento, el contrato suscrito con la Compañía Erpín, Sociedad Anónima de Seguros, en virtud del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 1 de diciembre de 1974, que resolvió se concertase directamente con dicha Compañía un seguro acumulativo de accidentes individuales para los funcionarios, personal contratado fijo y personal contratado que desempeña transitoriamente plazas vacantes de plantilla de la Corporación; y

Segundo. Aprobar propuesta de convocatoria de concurso público para la contratación, a partir del 1 de enero de 1978, de un nuevo seguro de grupo en las condiciones determinadas en el expediente, es decir, comprensivo no solamente del riesgo de muerte por accidente, sino también de los de incapacidad o invalidez y cualquiera otra modalidad más beneficiosa que propongan los licitadores por el importe de la prima a satisfacer por el excelentísimo Ayuntamiento, que no excederá de 12.000.000 de pesetas, cantidad idéntica a la consignada con la finalidad de que se trata para el ejercicio económico del año en curso.

Personal

5.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido celebrado al efecto, Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial a los aspirantes que se relaciona a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, con el sueldo de 93.876 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,5, trienios, dos pagas extraordinarias, incentivo transitorio de 100.800 pesetas anuales, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación:

	Puntos
Don Antonio Lampérez Cemborain	10,76
Don Manuel Olivar Vara	9,91
Don Antonio Sierra García	9,35

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1977.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Juan de Arespachaga y Felipe.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villoria Martínez y Del Moral Megido; los Concejales señores Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Gil Calvo, Planelles Guerrero, Huete Morillo y San Juan Rubio; los Delegados de Servicio señores González Paz, González Liberal, Ferre Sempere, Porres Gil, Estrada Saiz, González Fernández y Pérez Rodríguez, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Barriga Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

	Puntos
Don Gaudencio Crespo Sánchez	9,27
Don José García Moreno	9,25
Don Angel Piquero Lazo	9,16
Don Pedro Sánchez Fernández	9
Don Crescencio F. García Mazario	8,97
Don Domingo Criado Palancar	8,96
Don Juan Garcimartín Alvarez	8,85
Don Francisco Borreguero Polo	8,80
Don Segundo Galán San Andrés	8,78
Don Eliseo Abad Cuesta	8,74
Don Manuel Avilés Valles	8,60
Don Pablo Enero López	8,52
Don Juan Marcos López	8,49
Don Esteban Ortega Vivanco	8,45
Don Juan Angel Salas Casas	8,28
Don Antonio Espinar Baeza	7,95
Don Julián Navas González	7,85
Don Leandro Felipe Escudero Cortés	7,77
Don Pascual Alonso Ruiz	7,74
Don Luis Angel Santamaría	7,66
Don José Sánchez García	7,66
Don Eusebio Puebla García	7,63
Don Victoriano Serrano Fernández	7,61
Don Faustino Tejedor González	7,54
Don Luis Chicharro Yagüe	7,52
Don Tomás Clemente Martín	7,42
Don Juan Gómez Campos	7,42
Don Delfín Asanza Asanza	7,37
Don Agustín Coruña Manguán	7,29
Don Juan Franco Chocano	7,21
Don Francisco García Serrano	7
Don Salvador Romero Espada	6,91
Don Evelio Barbero Cubo	6,60
Don José Angel Asensio	5,50

6.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido celebrado al efecto, Encargado del Servicio de Aguas y Viajes del Departamento de Saneamiento a don Alfonso Ceferino Pérez Avila, con la calificación total alcanzada por el mismo de 9,95 puntos, con el sueldo de 118.920 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,9, trienios, dos pagas extraordinarias, incentivo transitorio de 110.400 pesetas anuales, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.

7.º Convocar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, oposición restringida entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal para proveer seis plazas de Médicos Tocoginecólogos, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

8.º Convocar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, concurso restringido entre el personal de plantilla de los distintos Servicios de la Corporación para proveer 50 plazas de operarios del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

9.º Convocar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, concurso-oposición restringido entre el personal del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana para proveer 20 plazas de Oficiales y 33 de Ayudantes, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

10. Convocar, en doce expedientes, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, en cada uno de ellos, con arreglo a las bases que obran en los expedientes, otras tantas pruebas selectivas restringidas entre el personal contratado de la Corporación para el acceso, en propiedad, a las plazas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, sobre integración del personal no en propiedad como funcionarios de carrera:

Oficiales conductores Mecánicos de Talleres Generales y Parque Móvil y Departamento de Limpiezas.

Ayudantes de Talleres Generales y Parque Móvil y Departamento de Limpiezas.

Peritos industriales.

Profesores y Auxiliares de la Escuela Madrileña de Cerámica.

Ordenanzas de grupos escolares.

Letrados consistoriales.

Medidores de la Sección Técnica de Valoraciones.

Amas de gobierno, Celadoras, Cocineras y operarias del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Maestros de Internados Municipales.

Procuradores consistoriales.

Conductores del Parque de Maquinaria del Departamento de Limpiezas.

Operarios de Servicios Especiales.

11. Abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid y provincia la cantidad de 8.696.838 pesetas, por la dispensación de los medicamentos que constan en las recetas expedidas por los distintos facultativos y especialistas de asistencia médica al personal de la Corporación y clases pasivas de Administración local, correspondiente al mes de agosto último. Siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

12. Abonar al Colegio de Farmacéuticos de Madrid y provincia la cantidad de 9.639.056 pesetas, por la dispensación de los medicamentos que constan en las recetas expedidas por los distintos facultativos y especialistas de Asistencia Médica al personal de la Corporación y clases pasivas de Administración local, correspondiente al mes de julio último. Siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

13. Abonar a los centros sanatoriales a que se refiere el expediente la cantidad de 7.588.434 pesetas, importe de estancias causadas y de asistencias prestadas en los referidos centros a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal, y por el período a que se refieren las facturas adjuntas al expediente. Siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

14. Abonar a los centros sanatoriales a que se refiere el expediente la cantidad de 13.867.492 pesetas, importe de estancias causadas y de asistencias prestadas en los referidos centros a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de asistencia médica con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación a la asistencia Médico-Farmacéutica Municipal, y por el período a que se refieren las facturas adjuntas al expediente. Siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

15. Abonar a las personas e instituciones a que se refiere el expediente la cantidad de 1.225.894 pesetas, por el concepto de asistencias prestadas al personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación a la Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal. Siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

Obras y Servicios Urbanos

16. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de pavimentación de la conexión del barrio de Almendrales con la vía de acceso a la Ciudad Sanitaria Primero de Octubre, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.010.112 pesetas, será cargo al vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo; y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierta, por ausencia de licitadores, la subasta, convocada por acuerdo de 2 de septiembre último, para las obras de instalación de alumbrado público en la calle del Bronce, desde la del Cromo a la del Hierro, del distrito de Arganzuela, por un importe tipo de contrata de 748.625 pesetas; y

Segundo. Que al amparo de lo que autoriza el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid se contrate la ejecución de las obras mediante concierto directo, en los mismos precios y condiciones que sirvieron de base en la subasta, facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierta, por ausencia de licitadores, la subasta, convocada por acuerdo de 2 de septiembre último, para las obras de instalación de alumbrado público en la calle del Bronce, desde la del Hierro a la de Embajadores, del distrito de Arganzuela, por un importe tipo de contrata de 580.664 pesetas; y

Segundo. Que al amparo de lo que autoriza el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid se contrate la ejecución de las obras mediante concierto directo, en los mismos precios y condiciones que sirvieron de base en la subasta; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierta, por ausencia de licitadores, el concurso, convocado por acuerdo de 2 de septiembre último, para las obras de instalación de alumbrado público en el barrio del Cubillo, del distrito de Tetuán, por un importe tipo de contrata de 680.576 pesetas; y

Segundo. Que al amparo de lo que autoriza el artículo 41, párrafo 5, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se contrate la ejecución de las obras mediante concierto directo, en los mismos precios y condiciones que sirvieron de base en la convocatoria del concurso; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierto, por ausencia de licitadores, el concurso, convocado por acuerdo de 2 de septiembre último, para las obras de instalación de alumbrado público en la calle de los Collados (parcial), del distrito de Ciudad Lineal, por un importe tipo de contrata de 259.124 pesetas; y

Segundo. Que al amparo de lo que autoriza el artículo 41, párrafo 5, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se contrate la ejecución de las obras mediante concierto directo, en los mismos precios y condiciones que sirvieron de base en la convocatoria del concurso; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

21. Declarar la validez del acto de la subasta, convo-

cada por acuerdo de 14 de septiembre último, y celebrada el día 18 de noviembre siguiente, para las obras de construcción de alcantarillado tubular en la calle de Ribadavia, del distrito de Fuencarral, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Gregorio Marianini Sanz, único licitador, con la baja ofrecida del 0,1 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, que asciende a pesetas 1.121.015.

22. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 14 de septiembre último, y celebrada el día 18 de noviembre siguiente, para las obras de instalación de alumbrado público en las calles de la Virgen de los Rosales, Diplomáticos y Cavestany, del distrito de Moncloa, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Urbalux, S. A., en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 1.655.563 pesetas.

23. Declarar la validez del acto de la subasta, convocada por acuerdo de 7 de septiembre último, y celebrada el día 8 del corriente mes, para las obras de urbanización de la calle del Arroyo de la Elipa (parcial), del distrito de Ciudad Lineal, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Jukan, S. A., único licitador, en el precio ofrecido, de 3.779.000 pesetas, que representa una baja del 0,63506 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 3.803.152 pesetas.

24. Conceder a don Ramón Lahoz Soto, adjudicatario de las obras de construcción de un Parque de Bomberos en la avenida de Hellín (barrio de San Blas), una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de las mismas, por haber surgido motivos que lo justifican, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

25. Recibir definitivamente, en siete expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía que, asimismo, se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

De instalación de alumbrado público en la Colonia de Guadarrama, ejecutadas por Urbalux, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 9 de noviembre de 1976.

De instalación de alumbrado público en la Puerta del Sol (infraestructura de alumbrado navideño), ejecutadas por Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 8 de noviembre de 1976.

De urbanización del polígono de Francos Rodríguez (cuarta fase bis), ejecutadas por Cubiertas y Tejados, Sociedad anónima: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 11 de noviembre de 1975.

De urbanización del polígono de Francos Rodríguez, quinta fase (calle del Parque) y adicional, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 1 de noviembre de 1975.

De acondicionamiento de los nuevos accesos del Metropolitano de la línea Ventas-Callao en la plaza de Rubén Darío, ejecutadas por Compañía de Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 3 de diciembre de 1972.

De modernización de la red viaria en el sector de Palomeras, ejecutadas por Alzados y Cimientos, S. A.: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 10 de octubre de 1967.

De modernización de la red viaria en el polígono A del sector de la Prosperidad, ejecutadas por Alzados y Cimientos, S. A.: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 3 de enero de 1969.

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Desestimar la petición formulada por la Asociación Provincial de Comerciantes Ambulantes, al no considerar aconsejable sustituir el sistema actual de adjudicación por subasta mediante el procedimiento de "pujas a la llana" de 104 casetas de propiedad municipal y diversos situados para venta de pinos y ramajes en la Plaza Mayor; y

Segundo. No acceder al establecimiento de nuevos situados de venta, por cuanto que los acuerdos plenarios de 29 de noviembre de 1961 y 5 de diciembre de 1962, y los de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de diciembre de 1970, 29 de octubre de 1971 y 26 de noviembre del mismo año, mantienen la prohibición de instalación de puestos con motivo de las fiestas de Navidad y Reyes tanto en la vía pública como en solares de propiedad particular u oficial, dejando como única excepción los de la Plaza Mayor.

27. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la Compañía Ungría Patentes y Marcas, S. L., contra Decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos por el que le fue denegada licencia de instalación, apertura y funcionamiento de una oficina de patentes y marcas en la finca número 5 de la avenida de Alberto de Alcocer.

28. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por doña Margarita Suárez Fernández contra Decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 26 de abril y 7 de julio del año en curso, por los que se deniega la licencia de apertura para la actividad de colegio en la finca número 48 de la calle de Añastro.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

29. Aprobar, en cinco expedientes, las cantidades que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar", por un importe total de pesetas 250.487.

30. Retirar una propuesta interesando concertar una operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 500.000.000 de pesetas, según las cláusulas del contrato facilitado por dicha entidad oficial de crédito, informado por la Intervención General.

31. Aprobar un gasto de 5.262.968 pesetas para abonar a la Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos el importe de la revisión de precios de las obras del colector Sur (segunda fase), con cargo al presupuesto extraordinario de 1972, y teniendo en cuenta el acuerdo de esta Comisión de 20 de octubre de 1976.

32. Aprobar un gasto total de 121.618 pesetas para abonar a los componentes del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para proveer 355 plazas de Ayudantes para el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana, y conforme a las relaciones que figuran en el expediente, el importe de las participaciones en la recaudación por derechos de examen, establecidos por acuerdo de esta Comisión de 26 de noviembre de 1975, con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto (Derechos de examen), ingresándose las restantes 31.882 pesetas en el vigente presupuesto de ingresos.

33. Aprobar un gasto total de 31.700 pesetas para abo-

nar a los componentes del Tribunal calificador de la oposición celebrada para proveer 15 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Laboratorio Municipal, y conforme a las relaciones que figuran en el expediente, el importe de las participaciones en la recaudación por derechos de examen y compensaciones sustitutorias, establecidas por el acuerdo de esta Comisión de 26 de noviembre de 1975, con cargo al vigente presupuesto (Derechos de examen).

34. Aprobar un gasto total de 136.385 pesetas para abonar a Carmelo Foto-Club y Pix-Servicio Fototecnicolor, Sociedad anónima, el importe de sus facturas correspondientes a fotografías en color para la presentación ante la prensa del plan de urgencia de barriadas, por importe de 94.997 y 41.388 pesetas, respectivamente, con cargo al vigente presupuesto.

35. Aprobar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, un gasto de 7.478.682 pesetas para abonar a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., el importe de una certificación por obras de mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora La China durante el cuarto trimestre de 1976, con cargo al vigente presupuesto.

36. Aprobar un gasto total de 1.795.470 pesetas para abonar el importe de veintidós relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al vigente presupuesto.

37. Aprobar un gasto total de 765.247 pesetas para abonar a Tlas el importe de dieciséis facturas por trabajos de limpiezas realizados en diferentes dependencias municipales, con cargo al vigente presupuesto.

38. Aprobar un gasto total de 1.128.026 pesetas para abonar a S. I. C. E., S. A., el importe de quince certificaciones por obras de instalación de señales reguladoras de tráfico, con cargo al vigente presupuesto.

39. Aprobar un gasto total de 68.202 pesetas para abonar a don Rufino Goñi y don Pablo Luna el importe de dos certificaciones por trabajos de conservación de las instalaciones de captación y elevación de agua en Carabanchel Alto, con cargo al vigente presupuesto.

40. Aprobar un gasto total de 7.054.041 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de treinta certificaciones por obras de reparación de bocas de riego, con cargo al vigente presupuesto.

41. Aprobar un gasto total de 5.891.935 pesetas para abonar a F. I. A., S. A., el importe de cuatro certificaciones por la conservación de fuentes y monumentos, con cargo al vigente presupuesto.

42. Aprobar un gasto total de 678.328 pesetas para abonar a Siemens, S. A., el importe de dieciséis certificaciones por obras de reparación, recogida de carretes y revelado de los mismos de los aparatos de control de tráfico, con cargo al vigente presupuesto.

43. Aprobar un gasto total de 11.286.989 pesetas para abonar el importe de diez relaciones de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al vigente presupuesto.

44. Aprobar un gasto total de 43.012 pesetas para abonar el importe de una certificación y una factura por suministros realizados a los Servicios municipales, con cargo al vigente presupuesto.

45. Aprobar un gasto total de 509.274 pesetas para abonar el importe de tres certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

46. Aprobar un gasto total de 656.032 pesetas para abonar el importe de una relación de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al vigente presupuesto.

47. Aprobar un gasto total de 1.409.605 pesetas para abonar el importe de una certificación y siete facturas por

suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al vigente presupuesto.

48. Aprobar un gasto total de 2.095.316 pesetas para abonar el importe de tres relaciones de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al vigente presupuesto.

49. Aprobar un gasto total de 19.921.803 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de noventa y nueve certificaciones por diversas obras, con cargo al vigente presupuesto.

50. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por La Mudarra, S. A., en su pretensión de que los gastos de variación de la situación de la instalación de paso de corriente eléctrica que tiene establecida sobre la finca municipal Tres Cantos, destinada a Colonia Escolar del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, sean de cuenta del excelentísimo Ayuntamiento, no aceptando en sus propios términos el contenido de la resolución recurrida, aprobada por acuerdo de esta Comisión de 24 de junio de 1970; y de contrario imperio, revocar la autorización que a título de precario, sin reconocimiento de ningún derecho, se hizo a la mencionada entidad para llevar a cabo los trabajos de la elevación de la tensión de la línea de conducción de energía eléctrica de su propiedad, que discurre indebidamente por la finca de que se trata, teniendo en cuenta que dicha finca no puede ser ocupada por ninguna servidumbre de paso de corriente de energía eléctrica, por estar destinada por entero a un centro escolar o Colonia de esta naturaleza.

Segundo. Requerir a la entidad recurrente para que se abstenga de realizar obras encaminadas a aumentar la tensión de la línea a que se refiere este acuerdo, y para que en el plazo prudencial de seis meses proceda a retirar la línea de los terrenos de la propiedad municipal, buscando un emplazamiento respecto al cual sea procedente la constitución de la servidumbre administrativa de paso de corriente eléctrica, a tenor de las disposiciones vigentes en la materia; y

Tercero. Dar cuenta del presente acuerdo al Ministerio de Industria, a fin de que sea tenido en cuenta en el expediente que instruya sobre declaración de utilidad pública de la obra de elevación de tensión en la repetida línea, a efectos de imposición de la servidumbre de que se trata, para que no sea autorizada la constitución de este derecho real sobre la propiedad municipal en que de hecho está establecido, en virtud de la prohibición expresa de imponerlo sobre los bienes dedicados a centros escolares y servicios de los mismos, y para que se tenga por manifestada la oposición del excelentísimo Ayuntamiento y sirva este acuerdo como informe preceptivo exigido por el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, en relación con el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que la servidumbre sea autorizada y ordene la retirada de la misma a otros terrenos que sean aptos para su establecimiento.

51. Conceder a los herederos de don Clementino López Rubio la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar, con efectos desde el 1 de julio último, correspondiente a una finca sin número de la calle de Nueva Escocia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

52. Conceder a don Bernardo de Tomás Navalón la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca números 11, 13 y 15 de la calle de Goitia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en

la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

53. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando conceder a la Obra Sindical 18 de Julio la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a finca sita en la calle de Antonio Calvo, con vuelta a la de Demetrio López y otras, por estar la misma afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

54. Conceder a don Luis de Santiago Expósito la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, correspondiente a la finca número 3 de la calle de Vicente Jimeno, teniendo en cuenta que la misma se encuentra afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

55. Conceder a don Justino Moreno Moya y otro la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente a colegio sito en el número 5 de la calle de Saldaña, teniendo en cuenta que se trata de centro reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-A de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

56. Conceder a don Ignacio Elena Blanco la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente a colegio sito en el número 10 de la calle de Sebastián Herrera, teniendo en cuenta que se trata de centro reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-A de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

57. Conceder a Lorenzo Muñoz, S. A., la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente a local sito en el número 12 de la calle G, del polígono industrial de Vallecas, teniendo en cuenta que se trata de establecimiento ubicado en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

58. Conceder a Ernesto Catalá, S. A., la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente a local sito en el número 11 de la calle de María Odiaga, teniendo en cuenta que se trata de establecimiento ubicado en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

59. Conceder a don Fermín Atance Pérez la exención de pago de derechos de licencia de apertura para depósito cerrado en el número 8 de la calle de Rosalía Trujillo, teniendo en cuenta que se trata de primer destino de local de finca acogida a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

60. Conceder a don Frank M. Pattete, miembro del Grupo Consultivo de Ayuda Militar de la Embajada de los Estados Unidos de América, la exención de pago de derechos de licencia de perros correspondiente a uno de su propiedad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 7.º de la correspondiente Ordenanza en favor del personal del Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en Madrid y en la vigente Ley de Régimen Local.

61. Disponer la incautación del depósito de 5.000 pesetas, constituido en la Caja General por don Ignacio Casa-

riego Collantes, para responder del pago de la multa, y su aplicación al pago de la misma, confirmada por resolución de la Coplaco de 28 de febrero de 1975.

62. Conceder al Arzobispado de Madrid-Alcalá la exención de pago de derechos de licencia de obras, tasa de vallas y cualquier otro que se derive de la construcción del complejo parroquial de Nuestra Señora de la Piedad, en el sector del Arroyo del Olivar, teniendo en cuenta que se trata de centro destinado al culto católico, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo XX del Concordato suscrito entre la Santa Sede y el Estado español, y lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

63. Conceder a la Congregación de Misioneras de la Doctrina Cristiana la exención de pago de derechos de licencia de obras y de la tasa de vallas en relación con la finca número 57 de la calle del Divino Redentor, teniendo en cuenta que se trata de centro destinado al culto católico, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo XX del Concordato suscrito entre la Santa Sede y el Estado español, y lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

64. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España la exención de pago de derechos de licencia de obras y de la tasa de vallas en relación con la finca número 4 de la calle de Manuel Tovar, teniendo en cuenta lo establecido en el contrato suscrito entre la Compañía y el Estado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

65. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España la exención de pago de derechos de licencia de obras y de la tasa de vallas en relación con la finca números 3 y 5 de la calle de Linneo, teniendo en cuenta lo establecido en el contrato suscrito entre dicha Compañía y el Estado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

66. Conceder a la Cooperativa de Viviendas del Montepío de Teléfonos y Previsión Social la bonificación del 90 por 100 en los derechos de licencia de obras de nueva planta en el polígono A de Peña Grande, bloque 9, casas A y B, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran acogidas a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

67. Conceder a la Cooperativa de Viviendas del Montepío de Teléfonos y Previsión Social la bonificación del 90 por 100 en los derechos de licencia de obras de nueva planta en las fincas sitas en el polígono A de Peña Grande, bloque 12, casas A, B, C y D, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran acogidas a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

68. Conceder a la Cooperativa de Viviendas del Montepío de Teléfonos y Previsión Social la bonificación del 90 por 100 en los derechos de licencia de obras de nueva planta en el polígono A de Peña Grande, bloque 10, casas A, B y C, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran acogidas a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

69. Conceder al Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de la Vivienda la bonificación del 90 por 100 en los derechos de licencia de obras y de la tasa de vallas en relación con la finca número 2 de la calle de Sisebuto, con vuelta al paseo de Extremadura, teniendo en cuenta

que la misma se encuentra acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

70. Acatar y cumplir, en dieciocho expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, otras tantas resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado total o parcialmente las reclamaciones promovidas por diversos contribuyentes que a continuación se relacionan, sobre exacción del arbitrio de plusvalía y otros correspondientes a fincas sitas en distintos emplazamientos:

A Edificaciones Valdeón, S. A., por el arbitrio de plusvalía con relación a la finca número 15 de la avenida del Valle.

A don Fernando Martín Borregón y Montes por el arbitrio de plusvalía con relación a finca sita en la carretera de Francia, kilómetro 12,500.

A don Eduardo Codes Rojas por el arbitrio de plusvalía con relación a la finca número 78 del paseo de la Castellana.

A Anónima de Construcciones y Arriendos, S. A., por el arbitrio de plusvalía con relación a la finca número 56 de la calle del General Sanjurjo.

Al Instituto de Misioneras Seculares por el arbitrio de plusvalía con relación a la finca número 1 de la calle de Orfila.

A Coscurita, S. A., por la tasa de equivalencia con relación a la finca número 89 de la avenida del Generalísimo.

A Vallehermoso, S. A., por el arbitrio de solares edificados y sin edificar con relación a una finca sin número de la avenida de América.

A Vallehermoso, S. A., por el arbitrio de solares edificados y sin edificar con relación a finca sita en la calle de las Peonías, con vuelta a la de Guadalajara.

A Vallehermoso, S. A., por el arbitrio de solares edificados y sin edificar con relación a una finca sin número de la avenida de América.

A Vallehermoso, S. A., por el arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a finca sita en la calle de las Peonías, con vuelta a la avenida de América.

A Vallehermoso, S. A., por el arbitrio de solares edificados y sin edificar con relación a una finca sin número de la calle de las Petunias.

A doña Tatiana Pérez de Guzmán por el arbitrio de solares edificados y sin edificar con relación a una finca sin número de la calle del Discóbolo.

A Hidroeléctrica Española, S. A., por el arbitrio de solares edificados y sin edificar con relación a la finca sita en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 3,600.

A Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., por el arbitrio de radicación con relación a la finca número 402 de la avenida de Aragón.

A Vicente Rico, S. A., por el arbitrio de radicación con relación a la finca número 3 de la calle del Conde de Aranda.

A Estacionamientos Subterráneos, S. A., por el arbitrio de riqueza urbana con relación a la finca número 1 de la plaza de las Cortes.

A Auto-Res, S. A., por la tasa de estacionamiento de vehículos.

A Campsa por el concepto de paso de vehículos con relación al sitio en la calle de Alberto Aguilera, 9.

71 a 73. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que, asimismo, se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se

haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbedores, bocas de riego y canalizaciones para alumbrado en la calle de Francisco Romero, entre las de Vicente Espinel y Vázquez de Mella.

Obras de instalación de alumbrado público en la avenida de Portugal.

Obras de instalación de alumbrado público en las calles de Mercedes Arteaga y San Pantaleón.

74 a 82. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno que, asimismo, se citan, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento de la plaza de los Peñascales, aprobadas por acuerdo de 5 de octubre último.

Obras de urbanización de la calle de Amós de Escalante, del distrito de Ciudad Lineal, aprobadas por acuerdo de 5 de octubre último.

Obras de instalación de alumbrado público en las Colonias de Argentina y el Porvenir, del distrito de Fuencarral, aprobadas por acuerdo de 13 de octubre último.

Obras de acondicionamiento de las calles de Elena y Murias, del distrito de Moncloa, aprobadas por acuerdo de 28 de septiembre último.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de los Hermanos Trueba (parcial), del distrito de Vallecas, aprobadas por acuerdo de 13 de octubre último.

Obras de instalación de alumbrado público en el barrio del Querol, del distrito de Hortaleza, aprobadas por acuerdo de 28 de septiembre último.

Obras de instalación de alumbrado público en la Colonia del Cerro de las Cañas, del distrito de Villaverde, aprobadas por acuerdo de 13 de octubre último.

Obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Vicálvaro, de los distritos de San Blas y Moratalaz, aprobadas por acuerdo de 13 de octubre último.

Obras de instalación de alumbrado público en la avenida de Sepúlveda, del distrito de Latina, aprobadas por acuerdo de 19 de octubre último.

83. Conceder a la Asociación de Escuelas Católicas de Madrid la exención de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca número 41 de la calle del Marqués de Mondéjar, teniendo en cuenta que se trata de centro destinado al culto católico, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472-c) de la vigente Ley de Régimen Local.

Circulación y Transportes

84. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando aprobar el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas que habrá de regir en el concurso para la adjudicación de suministro, instalación y conservación de carteles luminosos indicadores de situación, con aprovechamiento para fines publicitarios.

85. Aprobar un gasto, a justificar, por importe de pesetas 96.077, para atender a los originados con motivo

de las elecciones celebradas entre conductores, autopatrones y empresarios de la industria del taxi, para establecer el sistema de libranza en dicho servicio, siendo cargo dicho importe al vigente presupuesto.

Educación

86. Adjudicar, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, a don Manuel de la Rosa la realización de la II Campaña de Cine Fórum Educativo, que comprenderá 50 sesiones, a razón de 5.000 pesetas por cada sesión, siendo cargo su importe total, de 250.000 pesetas, al vigente presupuesto, abonándose la mencionada cantidad al adjudicatario en plazos proporcionales cada diez sesiones realizadas.

87. Aprobar un gasto total de 25.500 pesetas, importe de las actuaciones que han tenido lugar los días 4, 11, 18 y 25 del mes de septiembre último, en el Teatro Permanente de Títeres del Parque del Retiro, incluido el pago de los derechos de autor y gastos de tramoyista por una actuación, con cargo al vigente presupuesto.

88. Aprobar un gasto de 50.000 pesetas, importe de la aportación del Ayuntamiento a la VI Bienal Internacional del Deporte en las Bellas Artes, para la concesión de un premio especial, con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto.

Seguridad y Policía Municipal

89. Convocar concurso público para la adquisición de un vehículo autobomba de primera salida con destino al Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, por importe de 2.802.000 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1972; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Saneamiento y Medio Ambiente

90. Adjudicar a Cabbsa, en el precio de 3.422.002 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 20 de julio último, para obras de construcción de un evacuatorio público subterráneo en el Parque de San Blas-Simancas, lo que supone una baja del 7,67 por 100 respecto al precio tipo; y, asimismo, devolver al otro licitador la garantía provisional.

91. Adoptar, en relación con el presupuesto formulado por el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana para obras de adecentamiento del edificio destinado a almacén en el Parque del Retiro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto citado.

Segundo. El importe de dicho presupuesto, que asciende a la cantidad de 302.684 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de la cuantía de las obras, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; y

Cuarto. Adjudicar la ejecución de las obras a Construcciones J. Quijano, S. A., en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 291.043 pesetas.

92. Recibir definitivamente las obras de saneamiento del barrio Quinta de la Paloma (Ciudad Lineal), realizadas por Gregorio Marianini Sanz, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido el correspondiente plazo de garantía de un año desde su recepción provisional, que tuvo lugar el 27 de julio de 1976, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo

lo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

93. Declara desierto el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 6 de julio último, para la adquisición de 17 barredoras automóviles con destino al Departamento de Limpiezas, al no reunir los licitadores presentados los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones; y, asimismo, convocar nuevo concurso público, con arreglo a los mismos pliegos de condiciones ya aprobados, y por importe de 72.000.000 de pesetas, reduciendo a la mitad los plazos para la licitación, conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con cargo el citado importe al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Relaciones Sociales

94. Aprobar un gasto de 6.272.809 pesetas para pago a V. P. Agencia de Publicidad de Servicios Plenos, S. A., el importe de la Campaña de Comunicación, realizada por el Ayuntamiento el mes de septiembre último, con el lema "Todos queremos un Madrid mejor", en cumplimiento de los acuerdos de esta Comisión de 1 de abril y 5 de agosto del corriente año, siendo cargo al vigente presupuesto.

Gerencia Municipal de Urbanismo

95. Aprobar un gasto de 10.171.350 pesetas para consignar en la Caja General de Depósitos, en relación con las fincas catastrales números 185, 187, 228 y 230, polígono 27 de Vallecas, del proyecto de expropiación Mercados Centrales Mercamadrid, propiedad de la Compañía Mercantil Parcelaciones Trébol, S. A., con cargo al presupuesto extraordinario de 1972.

96. Aprobar un gasto de 14.112 pesetas para pago a don Juan Fernández Mantes, en concepto de mayor importe, de los intereses de demora legalmente devengados por la expropiación de la finca número 2 de la calle de Valentín Aguirre, del sector avenida de la Paz, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

97. Aprobar un gasto de 579.688 pesetas para pago a doña Guadalupe Tomás Uceda, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 1 de la calle de Salvador Robles, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo al presupuesto extraordinario de 1972.

98. Aprobar un gasto de 3.150.000 pesetas para pago a don Vicente Sánchez Pérez, en concepto de indemnización industrial, por la actividad de carpintería mecánica instalada en la finca número 3 de la calle de los Dardanelos, con vuelta a la de José Romay, afectada de expropiación, del plan especial de la avenida de la Paz, con cargo al presupuesto extraordinario de 1972.

99. Aprobar un gasto de 2.625.000 pesetas para pago a don Jesús Molino Juanes de la indemnización por la expropiación de su industria de taller de cerrajería sita en la finca número 2 de la calle del Puerto de Tarancón, del sector avenida de la Paz, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

100. Aprobar un gasto de 1.050.000 pesetas para pago a don Isidoro Fragua Sánchez, en concepto de indemnización, por la expropiación de la industria de bar sita en la finca número 11 de la calle de Miguel Palacios, del sector avenida de la Paz, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

101. Aprobar un gasto de 4.725.000 pesetas para pago a don Angel Martín Jiménez, en concepto de indemnización, por la expropiación de la industria de taller de estampación en relieve sita en la finca número 12 de la calle de Sicilia, del sector avenida de la Paz, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

102. Aprobar un gasto de 2.730.000 pesetas para pago a don Emiliano Urrea Navarro, en concepto de indemnización, por la expropiación de la industria de taller de cerrajería sita en la finca número 19 de la calle de la Sierra Elvira, del sector avenida de la Paz, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

103. Aprobar un gasto de 307.190 pesetas para pago a don Florencio Moreno Gómez, en concepto de intereses de demora, por la expropiación de la finca número 5 de la calle del Doctor Cirajas, del sector Centro Cívico y Comercial Hermanos García Noblejas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

104. Aprobar un gasto de 58.134.300 pesetas para consignar en la Caja General de Depósitos, en concepto de justiprecio, por la expropiación de las fincas catastrales números 121, 143, 146, 159, 166 y 175 del polígono 27 de Vallecas, del proyecto Mercados Centrales Mercamadrid, propiedad de Delegación de Hacienda, con cargo al presupuesto extraordinario de 1972.

105. Aprobar un gasto de 123.251 pesetas para pago a don Vicente Pérez Durá de los intereses devengados por la expropiación de la industria de peluquería de señoras instalada en la finca número 11 de la calle del Doctor Cirajas, del sector Centro Cívico y Comercial Hermanos García Noblejas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

106. Aprobar un gasto de 150.000 pesetas para pago a don Eugenio Ibáñez Aguilar de la indemnización de derecho arrendaticio como inquilino del piso segundo de la finca número 9 de la calle de Francisco Romero, del proyecto de expropiación General Ricardos-Eugenia de Montijo, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

107. Aprobar un gasto de 262.840 pesetas para pago a don Felipe Gómez Malo de los intereses devengados por la expropiación de la finca número 23 de la calle de la Sierra del Segura, del sector avenida de la Paz, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

108. Aprobar un gasto de 919.320 pesetas para pago a don Florentino Díaz Gómez de los intereses de demora por la expropiación de la finca número 29 de la calle de José Arcones Gil, del sector Centro Cívico y Comercial Hermanos García Noblejas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

109. Aprobar un gasto de 3.866.877 pesetas para pago a Industrias Metálicas de Aplicaciones Domésticas, S. L., de los intereses de demora por la expropiación de la industria de muebles metálicos instalada en la finca números 1 y 3 de la calle de la Sierra Elvira, de la avenida de la Paz, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

110. Enajenar, de conformidad con lo acordado por el Consejo de la Gerencia, mediante subasta pública, la parcela número C-7 del polígono 38 de la avenida de la Paz, de 1.170 metros cuadrados, por un precio tipo de pesetas 25.738.662; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

111. Enajenar, de conformidad con lo acordado por el Consejo de la Gerencia, mediante subasta pública, la parcela número C-8 del polígono 38 de la avenida de la Paz, de 4.610 metros cuadrados, por un precio tipo de pesetas 94.885.601; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

* * *

Asunto al despacho de oficio

112. Disponer, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, que en la nómina del próximo mes de diciembre se acredite a los funcionarios y personal contratado con coeficientes comprendidos entre el 1,3 y el 2,3, ambos inclusive, o con sueldos iniciales anuales de 104.310

a 135.603 pesetas, ambos también inclusive, una gratificación extraordinaria con arreglo al cuadro de módulos confeccionado al efecto en función de los respectivos sueldos iniciales mensuales, facultándose a la Intervención de Fondos Municipales para que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Obras y Servicios Urbanos

113. Aprobar una propuesta interesando autorizar a doña Juana Osteso Pardo y otros industriales feriantes, con motivo de las Fiestas Navideñas, la instalación y funcionamiento, del 4 del corriente mes al 9 de enero de 1978, de los elementos verbeneros que se relacionan, en el solar propiedad de Prelaska, S. A., situado en la plaza del Lavapiés, 8, con vuelta a la calle del Tribulete, salvo la tómbola; debiendo fijarse por el Presidente de la Junta Municipal el horario de funcionamiento, con el fin de no causar molestias a los vecinos, quedando sujeta dicha autorización a las disposiciones vigentes y a las que se establezcan para las instalaciones verbeneras en fuera de fiestas.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

114. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los siguientes suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Capítulo 1.º PERSONAL ACTIVO.

Partida	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
1,11020	Artes Gráficas Municipales	400.000
1,11022	Parque Móvil y Talleres Generales	2.000.000
1,13002	Higiene (Laboratorio Municipal)	2.000.000
1,13004	Cementerios	600.000
1,15009	Saneamiento	350.000
1,15011	Servicio contra la Contaminación Atmosférica	1.200.000
TOTAL AUMENTOS DEL CAPÍTULO 1.º ...		6.550.000

Capítulo 2.º MATERIAL Y DIVERSOS.

Partida	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
2,15052	Obras de conservación y reparación en los edificios municipales y aquellas que se consideren urgentes en los mismos.	10.427.391
TOTAL AUMENTOS DEL CAPÍTULO 2.º ...		10.427.391

Segundo. Que el importe total de estos suplementos de crédito se deduzca de las siguientes consignaciones, que arrojan disponibilidad suficiente para ello:

BAJAS

Capítulo 1.º PERSONAL ACTIVO.

Partida	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
1,14006	Instalaciones deportivas municipales	6.550.000
TOTAL BAJAS DEL CAPÍTULO 1.º ...		6.550.000

Capítulo 2.º MATERIAL Y DIVERSOS.

Partida	EPIGRAFE	Importe — Pesetas
2,15028	Reparación, conservación y renovación de tuberías y bocas de riego en la vía pública	10.427.391
TOTAL BAJAS DEL CAPÍTULO 2.º		10.427.391

RESUMEN DEL CAPITULO 1.º

	Pesetas
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	6.550.000
BAJAS	6.550.000

RESUMEN DEL CAPITULO 2.º

	Pesetas
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	10.427.391
BAJAS	10.427.391

Tercero. Que se dé al expediente la tramitación que exige el artículo 15-2 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, exponiéndose al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que puedan presentarse en dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas por los que se consideren directamente interesados.

Gerencia Municipal de Urbanismo

115. Adoptar, de conformidad con lo aprobado por el Consejo de la Gerencia, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Disponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, apartado c), de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, la cesión a favor del Centro Cultural Judío del derecho de superficie sobre la parcela 60-61 del sector de Santamarca, con una superficie de 2.037,69 metros cuadrados, mediante adjudicación directa, y a título gratuito, al amparo de lo establecido en el artículo 172 del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con destino a la construcción de un Centro Religioso Cultural Hebreo.

Segundo. El plazo de concesión del derecho de superficie expirará a los setenta y cinco años, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública.

Tercero. El superficiario se obliga a destinar y mantener la parcela al cumplimiento de la finalidad establecida y a terminar la construcción prevista en el plazo de cinco años, a partir de la fecha señalada en el párrafo anterior, revirtiendo al Ayuntamiento en caso de incumplimiento de estas condiciones; y

Cuarto. El precedente acuerdo deberá obtener para su efectividad autorización del Ministerio de la Gobernación y formalizarse en escritura pública, según lo establecido en el artículo 172 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenanza Urbana.

Se levantó la sesión a las once y cincuenta minutos de la mañana.

Alcaldía Presidencia

BANDO

HAGO SABER: Que de conformidad con lo previsto en la Ley General del Servicio Militar, de 27 de julio de 1968, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento para su aplicación, de 6 de noviembre de 1969, y Decreto de 24 de julio del mismo año, se recuerda a todos los españoles, a excepción de los integrados en la Matrícula Naval Militar, cuya fecha de nacimiento sea del día 1 de marzo de 1958 al 30 de abril de 1959, que de conformidad con la expresada Ley están obligados a solicitar su inscripción, para el presente alistamiento, durante la segunda quincena del actual mes de diciembre, si no lo hubieran efectuado durante el año actual.

Igual obligación tienen los padres o tutores de los mozos sujetos al alistamiento en el caso de que dichos mozos no hubieran cumplido tal deber antes del 15 de diciembre, así como los directores o administradores de establecimientos de Beneficencia o de tratamiento sanitario aislado, Centros de Reclusión Penal y los rectores de Seminarios y superiores de Casas religiosas, que efectuarán el alistamiento utilizando la hoja de inscripción colectiva en el Ayuntamiento donde estén localizados, acompañada de las filiaciones correspondientes a cada mozo.

Los Jefes de Unidades, organismos, Centros, dependencias, Escuelas y Academias de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire que cuenten con personal sujeto al alistamiento deberán remitir a los Ayuntamientos donde estén localizados la relación nominal del citado personal, acompañada de las filiaciones individuales.

La inscripción para el alistamiento individual puede hacerse en uno de los Ayuntamientos siguientes, según el mencionado artículo 51 del Reglamento:

- a) En el de su nacimiento.
- b) En el que estén empadronados sus padres o tutores, aunque el mozo no viva en él.
- c) En otro, distinto de los anteriores, donde viva por razón de su profesión, estudios, arte, oficio, actividad u otra accidental, siempre y cuando, justificando estas circunstancias, se inscriba en el primer semestre del año correspondiente.
- d) En la residencia de los familiares sostenidos por el mozo, si éste se considera con derecho a prórroga de primera clase.

En esta capital, los mozos o sus representantes legales efectuarán su inscripción en las Juntas Municipales de distrito correspondiente a su domicilio actual, cuya situación más abajo se relaciona.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles esta Alcaldía Presidencia que incurrirán en la responsabilidad que señala el Reglamento los que dejaren de cumplir la anterior disposición.

DISTRITOS	JUNTAS MUNICIPALES
CENTRO	Plaza Mayor, 3.
ARGANZUELA	Ribera de Curtidores, 2.
RETIRO-MORATALAZ	Paseo del Prado, 30.
SALAMANCA	Velázquez, 52.
CHAMARTÍN	Puerto Rico, 54.
TETUÁN-FUENCARRAL	Bravo Murillo, 357.
CHAMBERÍ	Plaza de Chamberí, 4.
MONCLOA	Carrera de San Francisco, 10.
CARABANCHEL-LATINA	Plaza de Carabanchel, 1.

DISTRITOS	JUNTAS MUNICIPALES
VILLAVERDE	Doctor Martín Arévalo, 22.
VALLECAS-MEDIODÍA	Avenida de la Albufera, 42.
CIUDAD LINEAL	Bocángel, 2.
SAN BLAS-HORTALEZA	Avenida de Aragón, 172.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Alcalde Presidente, JUAN DE ARES PACOCHAGA Y FELIPE.

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

- Compañía Internacional de Coches Camas, para reformar ascensores en la calle del Marqués de Urquijo, 28.
- Don Antonio Devis Espinosa, para almacén cerrado de muebles en la calle de Mercedes Arteaga, 29.
- Doña Aniceta Carmen Olías Vallejo, para lechería en la calle de Puerto de Santa María, 126.
- Bender, S. A., para oficinas en la avenida de Menéndez Pelayo, 67.
- Don Emilio Cañas Buitrago, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Lucano, 69 moderno.
- Vinosselección, S. A., para almacén cerrado de vinos en la calle de las Margaritas, 51.
- Suministros Llorfa, S. L., para venta de artículos de plástico y caucho en la calle de Cavanilles, 27.
- Don Luis Morera Pardos, para taller de cerrajería y carpintería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de San Bernabé, 24.
- Cosmética Barcelonesa, S. L., para almacén cerrado y oficina en la calle de Eduardo Morales, 6.
- Don José María Peña Herreros, para almacén cerrado de confecciones en la calle de Hermenegildo Bielsa, 15.
- Empresa Cannon Craft, S. A., para almacén cerrado de molduras en la calle de Irlanda, 9.
- Banco Hispano Americano, S. A., para agencia en la calle de Emilio Ferrari, 69.
- Don Pablo Herrada Cuevas, para carnicería en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puesto número 21.
- Don Eugenio Moreno Sanz, para carnicería en el Mercado de Canillas, puesto número 33.
- Don Santiago Serrano Marcos, para carnicería en el Mercado de Canillas, puesto número 47.
- Doña Sagrario Galán Pérez, para taller de reparación, chapa y pintura de automóviles, como ampliación, en el camino viejo de Leganés, 37.
- Don Benjamín Ponce Herranz, para carnicería en el Mercado de Canillas, puesto número 46.
- Doña Julia Redondo Díaz, para taller de confección de flores artificiales en la calle de Marcudos, 3.
- Don Octavio Madurga Martínez, para taller de cerrajería en aluminio en la calle de Marina Vega, 10.
- Doña Ramona Aguado Laguna, para almacén cerrado en la calle de San Leopoldo, 10.
- Don Francisco Carrillo de Albornoz, para almacén cerrado en la calle de Seseña, 68.
- Vinos Espumosos Naturales, S. A., para oficinas con aire acondicionado en la calle de Goya, 137.
- Don Ciriaco García Chapa, para almacén cerrado en la calle de San Deogracias, 11.

Génova, S. A., para lavandería en la calle del Marqués de la Ensenada, 16.

Don Máximo del Val García, para tienda de comestibles y venta de pan en la calle de Montejurra, 12.

Regimiento Alcázar de Toledo 61, para instalar gas propano en la carretera de Madrid a Colmenar Viejo, sin número (El Goloso).

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Carmen Bartolomé Morales, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Jorge Juan, número 91.

Ites, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de José Ortega y Gasset, 65.

Don Eduardo Flores Rojas, para venta de confecciones en la calle del Doctor Fernando Primo de Rivera, 7.

Don José López Abad, para bodega en la calle de Diego Manchado, 25.

Spanish Market, S. A., para domicilio social en la calle de Recoletos, 22.

Doña Ana María Doñoro Lope, para peluquería de señoras en la carretera de Vicálvaro, bloque V (Urbanización Sol Madrid).

Don Pedro Provencio Chumillas, para venta de quincalla en la calle del Tutor, 57.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 6 pesetas número corriente y 8 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Tomás Hortal Ruiz, para oficina en la calle de Villajoyosa, 94.

Mongasa, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Rafael Salgado, 7.

Don Julián González García, para venta de baúles, maletas y artículos de piel en la calle de Utrillas, 9.

Edificios e Instalaciones Comerciales, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Rafael Salgado, 7.

Buler, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Rafael Salgado, 7.

Nortsas Construcciones, S. A., para domicilio social en la avenida de la Reina Victoria, 15.

Don Eutimio de Frutos López, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Boltaña, 60.

Panificadora Alvagrán, S. A., para panadería y bollería, como cambio de nombre y traslado, en la calle de José Arcones Gil, 94.

Bowring Banif, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Lagasca, 95.

Bowring Banif de Reaseguros, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Lagasca, 95.

Delta Shipping, para oficinas en la calle de Lagasca, 121.

Doña Carmen Arribas López, para venta de tejidos y ropa de cama y mesa en la avenida del Monte Igueldo, 38.

DENEGACION

Landerland, S. L., para oficina en la calle de Teruel, 22.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Alcalde Presidente, JUAN DE ARESPOCHAGA Y FELIPE.

Secretaría General

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 30 de noviembre de 1977, se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Letrados consistoriales del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo dependientes del referido Cuerpo, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Letrados consistoriales del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo dependientes del referido Cuerpo, a tenor de lo prevenido en el Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 312.930 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 5, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 206.400 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase de Técnicos Superiores de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Servicio Contencioso serán obligaciones de los Letrados que resulten seleccionados las siguientes:

Primera. Despachar todos cuantos asuntos les encomiende el Jefe del Servicio.

Segunda. Hacer cuantos asuntos les encomiende el Jefe del Servicio, consultas, dictámenes, escritos o informes que sean precisos.

Tercera. Llevar la dirección de los asuntos judiciales que les encomiende el Jefe del Servicio, asistiendo a los Tribunales de toda índole para seguir los pleitos en todas sus incidencias e informar oralmente cuando el carácter del asunto lo requiera.

No obstante, los Letrados estarán exentos de asistir a los juicios de faltas, salvo en el caso de que para el mejor servicio lo acuerde el Decano.

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones antes consignadas, los Letrados consistoriales habrán de pertenecer en la cualidad de ejercientes al Colegio de Abogados de Madrid.

Cuarta. Asistir a las Comisiones cuando éstas lo reclamen, informando ante ellas verbalmente o por escrito, según las exigencias del asunto o el deseo de la Comisión.

Quinta. Asistir a las subastas y concursos cuando así lo estimen necesario el Alcalde, Secretario o Comisión, por medio del Decano, que determinará el Letrado que haya de prestar tal asistencia.

Sexta. Informar en los expedientes que requieran tal informe o cuando lo ordenara el Alcalde o Secretario.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas

quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local y los demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo en el Servicio Contencioso, con carácter de interino, temporero, eventuales, contratados u otra denominación similar con anterioridad al 1 de junio de 1977, y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria.

4. SISTEMA SELECTIVO.

Las pruebas selectivas restringidas constarán de dos ejercicios prácticos:

Primero. Redactar, por escrito, un informe en un expediente administrativo dado por el Tribunal en el momento de actuar los opositores, a los que se les facilitarán los textos de que pueda disponer, si bien podrán utilizar los de su propiedad que estimen necesarios, no pudiendo exceder de dos horas el tiempo del ejercicio.

Segundo. Evacuar un trámite forense escrito que el Tribunal señale, en el plazo de dos horas.

5. SOLICITUDES.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria y bases.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el

Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid, Depositaria. Pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Letrados Consistoriales. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de las solicitudes destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados, y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los *Boletines Oficiales* citados.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en los *Boletines Oficiales* citados la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Derecho y un representante del Colegio de Abogados de Madrid, designados por los respectivos organismos, sin que el designado pueda ostentar la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; el Secretario general de la Corporación, el Decano del Servicio Contencioso, quien podrá delegar en un Letrado consistorial; un Letrado consistorial designado por el Presidente de la Corporación y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. Comienzo.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*, al menos con quince días de antelación.

8.2. Orden de actuación de los aspirantes.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará mediante sorteo público, que se celebrará en el transcurso de la sesión constitutiva del Tribunal, a cuyo efecto la fecha y local en que la misma haya de tener lugar se anunciará en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial.

El resultado del sorteo se publicará simultáneamente con el anuncio a que se refiere el precedente apartado 8.1.

8.3. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.4. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.5. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los aspirantes por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

9. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los dos ejercicios se calificarán conjuntamente por el Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros a los aspirantes de cero a diez puntos por ejercicio. La calificación final será el resultado de dividir el número total de puntos adjudicados a los aspirantes por el número de componentes del Tribunal que hubieran intervenido en la calificación, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Al tratarse de personal contratado al servicio de la Corporación los aspirantes propuestos quedan exentos de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerírseles para que completen la documentación existente.

12. TOMA DE POSESIÓN.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos establecidos al efecto, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido entre los Ayudantes de Albañil del Departamento de Construcciones Municipales para proveer la plaza de Encargado de la Brigada de Operarios

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Enrique Funchal Recio.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido entre Ayudantes de albañil del Departamento de Construcciones Municipales para proveer la plaza de Oficial de albañil

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido.

ASPIRANTES ADMITIDOS

Don Santiago Calvo Roldán.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido entre Operarios peones del Departamento de Construcciones Municipales para proveer siete plazas de Ayudantes de albañil

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Don Santiago Aparicio Gómez.
2. Don Angel de la Calle Bendito.
3. Don Moisés Andrés Conde Sánchez.
4. Don Miguel Escobar Bergaz.
5. Don Saturnino Gaitero Piñeiro.
6. Don Ambrosio Gómez González.
7. Don José Mayo Prieto.
8. Don Manuel Muñoz Funchal.
9. Don Jorge Nieto Díaz.
10. Don Sebastián Ranera Cuadrado.
11. Don Ildelfonso Rodríguez Carreras.
12. Don Teófilo Salgado Figueros.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Por no reunir el requisito exigido en el apartado a) de la norma 3 de la convocatoria:

- Don Antonio Arjona Cañete.
- Don Jesús Crespo Ruiz.
- Don Raúl del Grado del Val.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Profesores Farmacéuticos del Laboratorio Municipal de Higiene, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas.

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Doña Natividad Balbás García.
2. Don José Luis Delso Jimeno.
3. Doña María Luisa Pérez Bustamante.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Madrid, 3 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Profesores Veterinarios del Laboratorio Municipal de Higiene, por la que se hace público el Tribunal calificador

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 7 de la convocatoria, se hace público que el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas estará constituido por los siguientes señores:

TITULARES

Presidente, don Mariano Alvarez Cuesta, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: don Carlos Sánchez Botija, Catedrático de la Facultad de Veterinaria.

Don José Crespo García, Jefe del Departamento de Veterinaria del Laboratorio Municipal de Higiene.

Don Antonino López Suárez, en representación del Colegio Oficial de Veterinarios.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Félix Pérez Pérez, en representación de la Dirección General de la Salud Pública y Sanidad Veterinaria.

Secretario, don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Sección de Gestión del Personal.

SUPLENTE

Presidente, don José Antonio García Alarilla, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: don Guillermo Suárez Fernández, Catedrático de la Facultad de Veterinaria.

Don Pablo Lasa Uribasterra, Jefe de la Sección de Análisis y Diagnóstico del Laboratorio Municipal de Higiene.

Don Manuel Durán Martínez, en representación del Colegio Oficial de Veterinarios.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Luis García Ruiz, en representación de la Dirección General de la Salud Pública y Sanidad Veterinaria.

Secretario, don Norberto Tena Benítez, Jefe de la Unidad de Disciplina y Control.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer diez plazas con destino al Servicio de Artes Gráficas Municipales

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 9 de enero de 1978, a las cinco de la tarde, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Enrique López de Zafra.

CONCURSO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de noviembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos y bebidas en las calles del General Fanjul y General Romero Basart.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles, máquinas, enseres y otros efectos en el Almacén de Villa durante más de un mes:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don Frank O. German, Ebro, 3	4-10-1977	4-11-1977
Don Francisco Zapata Montoyas, avenida de Navarra, 20	8-10-1977	8-11-1977
Agrupación de Minusválidos, ignorado.	8-10-1977	8-11-1977

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Automex Hispania, S. A., Meléndez Valdés, 28	10-10-1977	10-11-1977
Don Alfonso José Guerrero Ferreras, Verónica, 7	10-10-1977	10-11-1977
Don Luis Antonio Adiego de la Parra, avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 91	10-10-1977	10-11-1977
Don Cayetano Alcaide Verdejo, Godella, 19	14-10-1977	14-11-1977
Don Antonio Martín López, Moncada, número 3	14-10-1977	14-11-1977
Don Luis Rodríguez López, Ginzo de Limia, 27	14-10-1977	14-11-1977
Don Rafael Rayas Muros, Mesón de Paredes, 5	17-10-1977	17-11-1977
Don Dionisio Eduardo Bravo Ramírez, Palma, 16	17-10-1977	17-11-1977
Don Pedro Pérez Jiménez, Alcalá, número 295	17-10-1977	17-11-1977
Don Agustín Molina Esteban, Fernando el Católico, 4	17-10-1977	17-11-1977
Don Luis Guillermo Ferre Pardo, María de Molina, 42	17-10-1977	17-11-1977
Don Gabriel del Rosario Zoaso Palma, Baleares, 16	17-10-1977	17-11-1977
Ignorado	17-10-1977	17-11-1977
Idem	17-10-1977	17-11-1977
Idem	17-10-1977	17-11-1977
Don Emilio Pruy Morraja, ignorado	17-10-1977	17-11-1977
Ignorado	17-10-1977	17-11-1977
Don Laurence Richard, ignorado	17-10-1977	17-11-1977
Ignorado	18-10-1977	18-11-1977
Idem	18-10-1977	18-11-1977
Don Antonio Villasevil Alconchel, Marcenado, 34	19-10-1977	19-11-1977
Entidad Mercantil Spray Betón, Orense, 7	19-10-1977	19-11-1977
Don Manuel García Martínez, La Bañeza, 38	19-10-1977	19-11-1977
Don José Antonio Triguero Encina, Alonso Cano, 30	20-10-1977	20-11-1977
Don Fernando Monedero Hernández, Alustante, 8	20-10-1977	20-11-1977
Don Juan Carlos Vera Riera, Hortaleza, 22	20-10-1977	20-11-1977
Don Jesús Martínez Ibarra, travesía de Cabestreros, 11	20-10-1977	20-11-1977
Don Lucio Carneiro Pico, General Ricardos, 65	20-10-1977	20-11-1977
Don Angel Sanz González, Albarracín, número 50	20-10-1977	20-11-1977
Doña Apolonia Martín Ortega, Desengaño, 12	21-10-1977	21-11-1977
Ignorado	22-10-1977	22-11-1977
Don Hernando Pinilla Pérez, Silva, 29	25-10-1977	25-11-1977
Don Mauricio Capello, ignorado	25-10-1977	25-11-1977
Don José Palacios Poza, Nicolás Morales, 14	25-10-1977	25-11-1977
Don Bernardo Costilla Piñal, Alberto Aguilera, 52	26-10-1977	26-11-1977
Don Roberto Morsini, Gutierre de Cetina, 13	27-10-1977	27-11-1977
Don Dionisio Nucoco Osa, Antonia Ruiz, 35	27-10-1977	27-11-1977
Don Francisco Rodán Sainero, Recesvinto, 30	27-10-1977	27-11-1977
Don Manuel Alvarez Santullano, Zurbano, 71	27-10-1977	27-11-1977
Don Antonio Caballero Varcárcel, Alcalá, 334	27-10-1977	27-11-1977
Doña Vicenta Martín Lalanda, Irlandeses, 4	31-10-1977	30-11-1977
Don Demetrio García García, Irlandeses, 4	31-10-1977	30-11-1977
Don Alejandro García Hernández, Irlandeses, 4	31-10-1977	30-11-1977
Don José Alberto Bolaño, Pablo Casals, número 2	31-10-1977	30-11-1977

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho

horas retiren los muebles, enseres, máquinas y otros efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo pasarán los mismos a ser propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencias para las actividades que se expresan:

Patronato de Casas del Aire proyecta instalar un quemador de gasóleo para calefacción en la casa número 9 de la calle de Cea Bermúdez.

Don Antonio Garvín Puerto proyecta establecer un taller mecánico con chapa y pintura en la casa número 31 de la calle de Ramón Serrano.

Don Vicente Vius García proyecta establecer una tienda para la compraventa de motocicletas nuevas y usadas en la casa número 54 de la calle de Donoso Cortés.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor en la casa número 52 del paseo de la Habana.

Don Carlos García Cremade proyecta establecer una tienda para la compraventa de hierros y metales en la casa número 35 de la calle del Aligustre.

Don Agustín Jiménez Turón proyecta establecer una droguería, perfumería y venta de artículos de regalo y juguetes en la casa número 46 de la calle del General Franco.

Don Antonio Lázaro Pérez proyecta establecer una taberna en la casa número 37 de la calle de Gonzalo de Berceo.

Don Gerardo Muñoz Jiménez proyecta establecer un bar en la casa número 24 de la calle del Caudillo de España.

Don Francisco Ramil Sáez proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos y un tocadiscos en su café bar sito en la casa número 323 de la calle de Besolla.

Doña María de la Soledad González López proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 7 de la calle del Barón de la Torre.

Corro, Muebles Decoración, proyecta establecer un almacén y exposición de muebles en la casa número 6 de la avenida de Berlín.

Don José I. Barba Redondo proyecta establecer un taller de carpintería metálica en la casa número 8 de la calle de Almorox, local número 53-A.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 270 de la avenida de Aragón.

Don Magín Rodríguez Rodríguez proyecta ampliar su restaurante, como cambio de nombre, sito en la casa número 16 de la calle de Andrés Borrego.

Viajes Lamzani, S. A., proyecta establecer una agencia de viajes en la plaza de Colón (galería subterránea).

Herederos de Francisco Losada Centeno proyecta ampliar su restaurante sito en la casa número 10 de la calle de Manuel Alejandro.

Prumosa proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 9 de la calle del Conde de Aranda.

Doña Francisca Sánchez Rodríguez proyecta establecer un taller de cerrajería en aluminio en la casa número 34 de la calle de Luis Claudio.

Vomsa proyecta ampliar con taller de imprenta su papelería y librería sito en la casa número 51 de la calle de Ríos Rosas.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo C en la casa número 60 de la avenida de América.

Don Lorenzo Peña Ortiz proyecta ampliar con venta de pan su autoservicio de alimentación sito en el bloque 460 de la calle de Rocafort.

Doña Concepción Rimada Diego proyecta ampliar su bar sito en la casa número 9 de la calle de Arlabán.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo C en la casa número 66 de la avenida de América (Parque de las Avenidas).

Don Antonio Gallego González proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 89 de la calle de los Ferroviarios.

Confederación Española de Cajas de Ahorro proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 37 de la avenida de Bruselas.

Doña María del Pilar Sánchez Muro proyecta establecer una tienda para la venta por mayor y menor de confecciones en la casa número 88 de la calle de Blasco de Garay.

Don Rafael García Velasco proyecta establecer un almacén de menaje y utensilios de cocina en la casa número 3 de la calle de Bayona.

Don Hipólito Romero Robledo proyecta establecer una exposición y venta de muebles en la casa número 179 de la calle de Martínez de la Riva.

Eriops, S. A., proyecta establecer una fábrica de bolsos en la casa número 16 de la calle de Miguel Yuste.

Doña Carmen Brea Alonso proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 59 de la avenida del Marqués de Corbera, local número 3.

Don Damián Lorenzo Tebar Martínez proyecta establecer un almacén y venta de muebles en la casa número 8 de la calle de Leoncio Bautista.

Don Esteban Molero de Avila de la Peña proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 5 de la calle de Carlos Domingo, puesto número 3.

Corporación Internacional Ratín, S. A., proyecta establecer una delegación de servicios de desratización en la casa número 48 de la calle de Constancia.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 14 de la calle de la Cruz del Sur.

Don Bernardo Pardo Zorrilla proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sito en la casa número 11 de la calle del General Lacy.

Boiconsa proyecta establecer una galería de alimentación con aire acondicionado en la casa número 68 de la calle de Los Yébenes.

Scanncolor, S. A., proyecta ampliar con domicilio social y oficinas su taller de fotomecánica, como cambio de nombre, sito en la casa número 25 de la calle de la Verja.

Don Ramón Ferrero López proyecta establecer un almacén de aceite y jabón y planta de envasado en la casa número 12 de la calle del Teniente Ochoa Olalla.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 62 de la calle de los Pinos Alta.

Don José Manuel Barja proyecta establecer un almacén cerrado de materiales para la construcción en la casa número 5 de la calle de los Concejales.

Don Antonio Martínez Ruiz proyecta ampliar su bar restaurante, como cambio de nombre, sito en una casa sin número de la avenida de la Victoria.

Sociedad Anónima para el Desarrollo Económico y Social de Madrid proyecta establecer su domicilio social, oficina y almacén de artículos de representación en la casa número 20 de la calle de Juan Francisco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES